

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES  
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES



Vigésimo novena reunión del Comité de Fauna  
Ginebra (Suiza), 18-22 de julio de 2017

Cuestiones específicas sobre las especies

Mantenimiento de los Apéndices

NOMENCLATURA NORMALIZADA  
[RESOLUCIÓN CONF. 12.11 (REV. COP17) Y  
DECISIONES 17.308, 17.310, 17.312 Y 17.313]  
(punto 35 del orden del día)

Composición del grupo (tal como ha sido decidido por el Comité)

Presidencia: el especialista en nomenclatura (Sr. Van Dijk);

Partes: China, Italia, Sudáfrica, Suiza, Estados Unidos de América y Zimbabwe; y

OGIs y ONGs: PNUMA-CMCM; UICN; Blue Resources Trust, Center for Biological Diversity, EIA, Humane Society International y Zoological Society of San Diego.

Mandato

Examinar el documento AC29 Doc. 35 y sus Anexos, y las propuestas formuladas en ellos, y formular recomendaciones a la consideración del Comité de Fauna.

Recomendaciones

1. El Comité de Fauna recomienda que la Secretaría asesore sobre el proceso para cambiar la inclusión de la población del león asiático en el Apéndice I de '*Panthera leo persica*' por '*Panthera leo* (población de la India)', y proceda en consecuencia.
2. El Comité de Fauna recomienda que la Secretaría asesore sobre el proceso para cambiar la inclusión actual de '*Ovis aries* (...)' en el Apéndice II por '*Ovis aries arkal*' y '*Ovis aries cycloceros*', y proceda en consecuencia.
3. En su 30ª reunión, el Comité de Fauna debería considerar el mérito de proponer la taxonomía del Grupo de Especialistas en Felinos de la UICN (*Cat News* #11) como referencia de nomenclatura normalizada para *Felidae*, para su adopción en la 18ª reunión de la Conferencia de las Partes (CoP18).
4. El Comité de Fauna debería considerar incluir en el examen periódico de especies de los Apéndices I y II (Resolución Conf. 14.8 [Rev. CoP17]) las especies euroasiáticas del género *Ovis* que están incluidas en los Apéndices de la CITES.

5. El Comité de Fauna recomienda que las Partes evalúen la utilidad de adoptar *Lourie, Pollom y Foster* (2016)<sup>1</sup> como referencia de nomenclatura normalizada para los caballitos de mar en la CoP18.
6. El Comité de Fauna reconoce que por el momento no es apropiado aceptar la sinonimización propuesta de las rayas del género *Manta* como *Mobula* (White et al., 2016)<sup>1</sup>.
7. El Comité de Fauna y la Secretaría deberían contactar con INFORMEA y el PNUMA-CMCM con miras a identificar medios para completar la comparación de las referencias de nomenclatura normalizada actuales y potenciales en relación con las aves incluidas en los Apéndices de la CITES.
8. El Comité de Fauna recomienda que las Partes apoyen al PNUMA-CMCM a compilar referencias para los cambios taxonómicos y de nomenclatura de las especies incluidas en los Apéndices de la CITES y a compartirlas con el especialista en nomenclatura.
9. El Comité de Fauna debería señalar la cuestión de la víbora *Daboia russelii* a la atención del grupo de trabajo sobre el Apéndice III, y apoyar las deliberaciones del grupo de trabajo en relación con aspectos de nomenclatura del Apéndice III.
10. El Comité de Fauna solicita a la Secretaría que explore opciones para albergar una biblioteca electrónica y/o portal de referencias de nomenclatura normalizada, teniendo particularmente en cuenta la cuestión de los derechos de propiedad intelectual.
11. El Comité de Fauna debería comprometerse con el PNUMA-CMCM a explorar opciones para aclarar en su base de datos la distinción entre los nombres taxonómicamente válidos y los sinónimos taxonómicos inválidos.

---

<sup>1</sup> Véase el documento AC29 Doc. 35, para las citas completas de los artículos.